



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/34
26 de octubre de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima séptima reunión
Montreal, 1-5 de diciembre de 2025
Punto 9 d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: ALBANIA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eficiencia energética

- Proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC (actividades sin inversión) Introducción de sistemas de detección de fugas en equipos de refrigeración y aire acondicionado

ONUDI

Consideración
individual

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS - PROYECTO NO PLURIANUAL**Albania****TÍTULO DEL PROYECTO****Organismo de ejecución**

Proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC (actividades sin inversión) Introducción de sistemas de detección de fugas en equipos de refrigeración y aire acondicionado	ONUDI
--	-------

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto piloto es fortalecer y mejorar el sistema nacional de eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado, en consonancia con las normas de eficiencia energética mínima de la UE y el diseño de eficiencia energética, promoviendo al mismo tiempo la adopción de medidas y tecnologías que garanticen un ahorro energético sostenido y una reducción de las emisiones de sustancias controladas.
--

ORGANISMO NACIONAL DE COORDINACIÓN	Ministerio de Turismo y Medio Ambiente de Albania
---	---

DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo F)	Año: 2024	477,61 t	883,701 toneladas eq. de CO ₂
--	------------------	----------	--

Concepto	Actividades sin inversión
HFC utilizado por el sector de servicio y mantenimiento (datos del programa de país para 2024)	477,61 t 883.701 toneladas eq. de CO ₂
Duración del proyecto (meses):	36
Cantidad inicial solicitada (USD)	219.000
Costo final del proyecto (USD)	219.000
Gastos de apoyo al organismo de ejecución (USD):	19.710
Costo total del proyecto para el Fondo Multilateral (USD)	238.710
Ahorro en eficiencia energética (USD/kWh):	n.a.
Financiación de contraparte (S/N):	n.a.
Inclusión de aspectos destacados de la supervisión del proyecto (S/N):	S
Normas de eficiencia energética mínima disponibles para el sector pertinente (S/N):	S

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Consideración individual
---------------------------------------	--------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

1. En nombre del Gobierno de Albania, la ONUDI ha presentado, de conformidad con la decisión 91/65, una solicitud para un proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC (actividades sin inversión), por un monto de USD 219.000, más gastos de apoyo al organismo de USD 19.710, según lo presentado originalmente.²

Situación de ejecución de las actividades relacionadas con la eficiencia energética financiadas por el Fondo Multilateral

2. En su 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó USD 100.000, más gastos de apoyo al organismo, para que la ONUDI ejecutara actividades adicionales destinadas a introducir alternativas a los HCFC con potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en Albania, de conformidad con la decisión 89/6.³ Las actividades aprobadas en el marco de ese proyecto incluyen la actualización de las normas de eficiencia energética mínima, la demostración de la tecnología con R-290 en el subsector de aire acondicionado (instalación de 20 unidades piloto, capacitación de técnicos en la instalación, mantenimiento y operación de estas unidades, y la recuperación de refrigerante de los aparatos sustituidos) y la promoción de adquisiciones ecológicas.

Proyecto piloto de eficiencia energética

3. Albania ratificó la Enmienda de Kigali el 18 de enero de 2019. En 2021, el sistema de otorgamiento de licencias se amplió para incluir los HFC, las mezclas de HFC y los equipos que utilizan HFC. La etapa I del plan de ejecución de Kigali para los HFC (PAK) se aprobó en la 93ª reunión,⁴ y el país se ha comprometido a reducir el consumo de HFC en un 10 por ciento del nivel básico para 2029. En la 93ª reunión, se aprobó financiación para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, de conformidad con la decisión 89/6.⁵

Marco normativo, reglamentario e institucional

4. El Ministerio de Infraestructura y Energía y la Autoridad Reguladora de la Energía son las instituciones más importantes en el establecimiento de políticas y reglamentos en el sector energético de Albania. El Ministerio de Infraestructura y Energía es responsable de elaborar políticas y estrategias en el sector energético, así como de elaborar y actualizar las normas de eficiencia energética mínima. La Agencia de Eficiencia Energética (AEE) se creó en el marco del Ministerio de Infraestructura y Energía para mejorar la eficiencia energética en todos los sectores. La Agencia de Eficiencia Energética lleva a cabo una serie de actividades, entre ellas la elaboración y aplicación de legislación; la creación y supervisión del Plan de Acción Nacional de Eficiencia Energética; el desarrollo de una base de datos para supervisar los progresos realizados en la mejora de la eficiencia energética; la elaboración de normas y reglamentos técnicos para mejorar la eficiencia energética de los productos; el establecimiento de requisitos mínimos para la eficiencia

² Según la nota del 25 de agosto de 2025 enviada por el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente de Albania a la ONUDI.

³ Decisión 93/36

⁴ Decisión 93/54

⁵ Decisión 93/36

energética de los edificios; la celebración de actividades de capacitación profesional sobre eficiencia energética; y la expedición de certificados a los auditores y gestores energéticos.

5. En 2019, el Consejo de Ministros aprobó un reglamento revisado sobre las SAO (decisión 10) que se ajusta plenamente a la legislación de la Unión Europea (UE) en lo que respecta a la regulación de la importación, el uso y el comercio de SAO, la actualización de los requisitos de presentación de informes sobre las SAO y la capacitación y certificación adecuadas para los usuarios finales. También añadió medidas legales que prohíben el vertido de SAO y mejoró los requisitos de etiquetado para las importaciones de SAO. En enero de 2023, el Consejo de Ministros aprobó la ley de gases fluorados (decisión 432).

6. El Gobierno ha establecido normas de eficiencia energética mínima y el etiquetado de eficiencia energética para los aparatos de refrigeración y aire acondicionado. Las normas de eficiencia energética mínima y el sistema de etiquetado son obligatorias y están respaldadas por la Ley n.º 124/2015 de Eficiencia Energética (modificada) y la Ley n.º 116/2016 de Eficiencia Energética de los Edificios. Las normas de eficiencia energética mínima y el etiquetado se actualizan periódicamente.

Consumo de HFC y antecedentes sectoriales

7. El nivel básico de consumo de HFC para Albania se ha establecido en 883.849 toneladas eq. de CO₂. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HFC en el período 2020-2024.

Cuadro 1. Consumo de HFC en Albania (con datos del Artículo 7 para 2020-2024)

Consumo de HFC	2020	2021	2022	2023	2024
Toneladas (t)	322,52	321,31	349,10	815,23	477,61
Toneladas eq. de CO ₂	748.541	704.715	816.384	1.904.288	883.701

Objetivo del proyecto

8. El objetivo del proyecto piloto es reforzar y mejorar el sistema nacional de eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado en consonancia con las normas de eficiencia energética mínima y el diseño de eficiencia energética de la UE y promover la adopción de medidas de reducción de emisiones mediante la demostración de tecnologías para garantizar la sostenibilidad del ahorro energético y la reducción de las emisiones de sustancias con un alto potencial de calentamiento atmosférico.

Actividades propuestas

9. Las actividades, tal como se propusieron inicialmente, son las siguientes:

- a) Fortalecimiento del marco nacional para la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado: Establecimiento de un grupo de trabajo de las principales partes interesadas; celebración de seis reuniones de grupos de trabajo para revisar la legislación de la UE e identificar las lagunas nacionales para alinear las normas de eficiencia energética mínima y las políticas de eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado; y evaluación de la relación costo-beneficio de la incorporación de las políticas de la UE propuestas en la legislación nacional de refrigeración y aire acondicionado de Albania (USD 17.000);
- b) Fortalecimiento de la aplicación de normas de eficiencia energética mínima y etiquetado en el sector de refrigeración y aire acondicionado (USD 104.000):
 - i) Campaña de sensibilización del público a favor de la eficiencia energética en los sectores de refrigeración y aire acondicionado: Elaboración y actualización de la lista de partes interesadas en el sector de refrigeración y aire acondicionado;

creación y distribución de materiales de sensibilización a las partes interesadas y al público; difusión de vídeos informativos sobre la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado a través de la Dependencia Nacional del Ozono y las plataformas ministeriales; celebración de tres talleres de sensibilización para 90 partes interesadas (al menos un 10 por ciento de mujeres); y organización de un taller para presentar los logros del proyecto de eficiencia energética (actualización de la legislación y las normas de eficiencia energética mínima, capacitación de profesionales, actividades de sensibilización y ahorro de energía de los sistemas de detección de fugas) (USD 39.000);

- ii) Formación de profesionales en eficiencia energética en refrigeración y aire acondicionado: Elaboración de materiales de capacitación para profesionales en refrigeración y aire acondicionado y eficiencia energética sobre normas de eficiencia energética mínima y eficiencia energética en general; celebración de tres talleres para capacitar a 75 interesados directos (20 por ciento de mujeres) sobre legislación, normas de eficiencia energética mínima y los vínculos entre el uso de refrigerantes, el potencial de calentamiento atmosférico y el consumo de energía; y redacción de un informe a partir de las experiencias adquiridas sobre cómo impartir capacitación sobre eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado y cómo integrar dicha capacitación en los proyectos en curso y futuros (USD 65.000);

- c) Demostración piloto sobre los sistemas de detección de fugas (USD 98.000):

- i) Estudio de mercado sobre la aplicación de la nueva normativa de gases fluorados: Identificación y elaboración de una lista de todas las empresas con equipos fijos de refrigeración y aire acondicionado que contengan refrigerantes HFC de 500 toneladas eq. de CO₂ o más, mediante la revisión de las bases de datos y la realización de un estudio de mercado; identificación de las empresas que cumplen los requisitos para la instalación de un sistema de detección de fugas; y celebración de un taller de sensibilización para las empresas seleccionadas sobre las obligaciones legales de participar en el proyecto piloto (USD 22.000); y
- ii) Ejecución del proyecto piloto: Elaboración de especificaciones técnicas para los sistemas de detección de fugas; compra, entrega e instalación de 10 juegos de sistemas de detección de fugas a empresas seleccionadas; distribución de 100 juegos de herramientas portátiles de detección de fugas; y capacitación de los técnicos y el personal de las empresas sobre el uso y mantenimiento de los sistemas de detección de fugas (USD 76.000).

Costo total del proyecto piloto

10. Se espera que el proyecto se termine en un plazo de 36 meses desde su aprobación, entre enero de 2026 y diciembre de 2028, por un costo total de USD 219.000, más gastos de apoyo al organismo, según lo presentado inicialmente.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

11. La Secretaría ha examinado la propuesta de proyecto a la luz de las actividades y criterios establecidos en las decisiones 89/6 y 91/65, así como las que se ejecutarán en el marco de la etapa I del PAK.

12. De conformidad con la decisión 91/65, se ha obtenido confirmación del Gobierno de Albania a través de la ONUDI de que la Dependencia Nacional del Ozono se coordinará con las autoridades pertinentes de eficiencia energética (Ministerio de Infraestructura y Energía y Autoridad Reguladora de la Energía) y los organismos nacionales de normalización para facilitar la consideración de la transición de refrigerantes al elaborar normas de eficiencia energética en los sectores/aplicaciones pertinentes; de que, si Albania ha movilizado o fuera a movilizar financiación de fuentes diferentes del Fondo Multilateral (FML) para componentes de eficiencia energética en el marco de la reducción de los HFC, el proyecto no dará lugar a la duplicación de actividades entre las financiadas por el Fondo y las financiadas por otras fuentes; de que se facilitará información sobre el progreso, los resultados y el aprendizaje clave, según proceda; y de que la fecha de terminación del proyecto se fijará en un plazo máximo de 36 meses desde la fecha de aprobación por el Comité Ejecutivo y de que se presentará un informe detallado del proyecto al Comité Ejecutivo en un plazo de seis meses desde la fecha de terminación del proyecto.

Marco normativo, reglamentario e institucional

13. En cuanto a la armonización de las normas de eficiencia energética mínima de Albania con las normas de eficiencia energética mínima y los requisitos de diseño ecológico de la UE, la ONUDI explicó que Albania ha traspuesto los elementos básicos de las normas de eficiencia energética mínima y los requisitos de diseño ecológico de la UE a su legislación nacional mediante la Ley n.º 124/2015 de Eficiencia Energética (modificada) y la Ley n.º 116/2016 de Eficiencia Energética de los Edificios, complementadas por las decisiones 434/2019 y 435/2019 del Consejo de Ministros. Estos instrumentos jurídicos establecen el marco para el etiquetado energético, la supervisión del mercado y la aplicación de las normas de eficiencia energética mínima para los productos relacionados con la energía, incluidos los equipos de refrigeración y aire acondicionado.

Aspectos técnicos y de costes

14. Si bien se han adoptado formalmente las normas de eficiencia energética mínima en el sector de refrigeración y aire acondicionado, es necesario fortalecer aún más su plena aplicación mediante la mejora de la capacidad técnica y los procedimientos administrativos, así como la superación de los problemas de coordinación entre las instituciones. Se espera que el proyecto de demostración propuesto, mediante la sensibilización de las principales partes interesadas, el desarrollo de la capacidad de aplicación de la ley y la demostración de la tecnología de detección de fugas, respalde la aplicación de las normas de eficiencia energética mínima y promueva la adopción de equipos de refrigeración y aire acondicionado con alta eficiencia energética y bajo potencial de calentamiento atmosférico, con la resultante reducción del consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

15. La ONUDI confirmó que actualmente no hay proyectos que aborden la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC financiados por fuentes ajenas al Fondo, y que cualquier proyecto futuro tendrá en cuenta los requisitos de la decisión 91/65.

16. La Secretaría observó que, si bien tanto el proyecto aprobado en virtud de la decisión 89/6 como el presente proyecto están dirigidos al sector de servicio y mantenimiento y tienen por objeto mantener o mejorar la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, no hay duplicaciones en las actividades previstas de los dos proyectos. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la dependencia de ejecución y supervisión de los proyectos y se incorporará al PAK.

Costo convenido del proyecto piloto

17. Las actividades y el costo del proyecto se acordaron tal como se presentaron originalmente para ejecutar el proyecto piloto destinado a promover la adopción de tecnologías de alta eficiencia energética en Albania.

Sostenibilidad del proyecto piloto y evaluación de riesgos

18. Albania ha establecido normas obligatorias de eficiencia energética mínima con apoyo reglamentario. El proyecto piloto propuesto incluye un componente para apoyar la aplicación sostenible de las normas de eficiencia energética mínima. La aplicación de las normas de eficiencia energética mínima mejorará la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y aire acondicionado y reducirá las emisiones de refrigerantes mediante la reducción de fugas, lo que redundará en beneficios para el medio ambiente. La sensibilización de las partes interesadas clave fomentará la colaboración, promoverá la acción conjunta para la aplicación de las normas de eficiencia energética mínima y movilizará al público para que apoye la adopción de equipos de refrigeración y aire acondicionado con alta eficiencia energética. Se espera que la introducción de sistemas de detección de fugas en los equipos fijos de refrigeración y aire acondicionado facilite la detección de fugas de refrigerante y garantice la supervisión continua de la eficiencia y la mejora de la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y aire acondicionado, lo que se traducirá en una mejora sostenible de la eficiencia energética.

19. El riesgo para la sostenibilidad radica en las limitaciones de la capacidad técnica para instalar, operar, calibrar y mantener los sistemas de detección de fugas; y las demoras en la plena aplicación de las normas de eficiencia energética mínima, las disposiciones sobre etiquetado energético o los requisitos de sistemas de detección de fugas en virtud de la legislación nacional sobre gases fluorados podrían ralentizar la ejecución de los proyectos; y los elevados costos iniciales de los equipos de refrigeración y aire acondicionado de bajo potencial de calentamiento atmosférico y alta eficiencia energética y los sistemas de detección de fugas podrían limitar su adopción por los usuarios finales. Estos problemas pueden mitigarse mediante capacitación y apoyo técnico específicos, una coordinación estrecha con las partes interesadas clave para alinear los plazos de los proyectos, la demostración de los beneficios operativos y de ahorro energético mediante actividades de demostración, la promoción de la contratación pública ecológica y la colaboración con proveedores y distribuidores para facilitar el acceso a tecnologías competitivas en costos.

RECOMENDACIÓN

20. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno considerar la aprobación del proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutivos durante la reducción de los HFC (actividades sin inversión) para Albania, por un monto de USD 219.000, más gastos de apoyo al organismo de USD 19.710, para la ONUDI, observando:

- a) Que el gobierno de Albania se había comprometido a cumplir las condiciones mencionadas en la decisión 91/65 b) iv) b. a b) iv) d.; y
- b) Que el proyecto se completaría operativamente a más tardar el 31 de diciembre de 2028 y que se presentaría un informe detallado del mismo al Comité Ejecutivo en un plazo de seis meses a partir de la fecha de su finalización.